

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**INTERLOCUTORIO No. 1974
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DEMANDADO: MARCO ANTONIO MORALES
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00935-00

En consideración al escrito que antecede y teniendo en cuenta que la se allega el Certificado de Tradición del vehículo perseguido en este proceso con la medida de embargo inscrita, se procederá a ordenar su decomiso, en consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

ORDENASE el decomiso del vehículo de placas ZNL798, cuyas características son: clase CAMIÓN, – Modelo 2015, - motor HC515110AA23 de propiedad del aquí demandado MARCO ANTONIO MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.209.916.

LÍBRESE el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR